

LFZwIMorQ6eT4hleaQ0mLkST



*Convocatoria* para

**RECONOCIMIENTO  
DE PRÁCTICAS DE**

**TRANSPARENCIA PROACTIVA**

## Convocatoria para el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva 2022

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), ha llevado a cabo esfuerzos en materia de divulgación sobre Transparencia Proactiva a partir del 2020, en el marco de los trabajos impulsados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la *Ruta crítica para el acompañamiento e impulso de acciones relevantes en materia de Transparencia proactiva en el ámbito local*, mismos que fueron difundidos en el seno del Sistema Nacional de Transparencia para que los Órganos Garantes de cada entidad pudieran replicar tal ejercicio.

Dichas acciones se vieron reflejadas en el mes de noviembre de 2021, con el 1er. Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con Sujetos Obligados del ámbito estatal, así como 5 Jornadas de sensibilización; y, posteriormente en el mes de febrero de 2022 el 2do. Foro de arranque para las sensibilizaciones de Transparencia Proactiva con Sujetos Obligados del ámbito municipal, así como 5 Jornadas de sensibilización para las nuevas personas responsables de las Unidades de Transparencia.

Las diez sensibilizaciones tuvieron como objetivo difundir entre los servidores públicos habilitados el panorama general de las acciones a desarrollar para la implementación de ejercicios de Transparencia Proactiva, mismas que han tenido un impacto significativo en la construcción de información socialmente útil en la entidad.

Además, con la impartición constante de los talleres que reciben los Sujetos Obligados para la identificación y análisis de información que pueda ser transformada en proactiva, se ha logrado posicionar en la agenda estatal y municipal la necesidad de redoblar los esfuerzos para ofrecer a la ciudadanía información que le sirva tanto para la toma de decisiones como para su involucramiento en los asuntos públicos.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Capítulo III, Sección quinta, numerales vigésimo noveno, de los Lineamientos para Determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva

(Lineamientos), artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la política Novena de las Políticas de Transparencia Proactiva de Infoem y demás aplicables, este Instituto:

## CONVOCA

A los Sujetos Obligados del Estado de México a proponer acciones que puedan ser reconocidas como prácticas en materia de Transparencia Proactiva que hayan desarrollado, y que cumplan con lo establecido en el Capítulo III, Sección quinta, numeral trigésimo primero de los Lineamientos, de conformidad con el siguiente:

## OBJETIVO

Reconocer las iniciativas, prácticas y actividades que promueven la reutilización de la información que generan los Sujetos Obligados, considerando la demanda de la sociedad.

## ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar los Sujetos Obligados estatales y municipales del Estado de México.

### SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA.

Para ser contemplada como una práctica de Transparencia proactiva, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. Procedimientos utilizados para la identificación de información útil;
2. Calidad de la información publicada;
3. La diversificación y el uso de medios alternativos, para la difusión de la información;

4. Consulta y/o reutilización de la información publicada;
5. Participación ciudadana efectiva e informada durante el proceso de construcción de información, y
6. Los efectos positivos generados a partir de la información difundida.

### TERCERA. DEL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas podrán entregarse físicamente en las instalaciones del Instituto, sito en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166; o bien, vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [priscila.gomez@infoem.org.mx](mailto:priscila.gomez@infoem.org.mx) o [adriana.cardenas@infoem.org.mx](mailto:adriana.cardenas@infoem.org.mx).

En ambas modalidades, se remitirá el formulario que se anexa a esta convocatoria con la información correspondiente y los soportes documentales de la práctica que sometan al proceso de evaluación, preferentemente en formato de datos abiertos.

El plazo de envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente convocatoria y concluye el día **30 –treinta- de junio de dos mil veintidós.**

### CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, de conformidad con los Criterios de Evaluación de las Políticas de Transparencia Proactiva emitidos por el Infoem, verificará que las propuestas reúnan los requisitos señalados en esta convocatoria y en la normatividad correspondiente.

### QUINTA. DEL JURADO CALIFICADOR

Se integrará por el Titular de la Unidad de Investigación, así como por las personas Titulares de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno



Abierto y de la Dirección General Jurídica y Verificación, la Dirección General de Capacitación y Certificación y la Dirección de Archivo, todas de este Instituto.

El Jurado Calificador determinará, de acuerdo con la selección que haya hecho la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, las prácticas que serán acreedoras al reconocimiento de Transparencia Proactiva.

El Jurado Calificador resolverá todo lo no previsto en la presente convocatoria.

## SEXTA. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los dictámenes del jurado serán definitivos e inapelables y se darán a conocer el **19 – diecinueve de agosto del año dos mil veintidós**, a través de medio electrónicos.

Posterior a la evaluación realizada, en términos de lo establecido en el Anexo 2 de los Lineamientos, los Sujetos Obligados podrán conocer los motivos por los cuales se considera **procedente o no**, el reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva mismo que, en caso de ser favorable, tendrá una vigencia de 12 meses.

## SÉPTIMA. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración podrán dirigirse al correo de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.



## FORMULARIO

### DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA

Nombre de la práctica de Transparencia Proactiva:				
Nombre del Sujeto Obligado que implementó la práctica:				
Tipo de Sujeto Obligado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismo Autónomo; Partido Político, Sindicato, etc.):				
Área responsable de la práctica de Transparencia Proactiva:				
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado:				
¿La práctica ha sido reconocida previamente?	Sí		No	

### CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA:

Mencione el año en el que surgió la práctica y si se encuentra vigente:

---



---

Explique de forma sintetizada cuál es el objetivo de la práctica de Transparencia Proactiva:

---



---



---



---

Explique de forma breve cómo funciona la práctica de Transparencia Proactiva:

---



---

---

---

---

---

---

Señale de forma breve qué información fue publicada como parte de la práctica:

---

---

---

---

---

---

Describa brevemente el motivo por el que surgió la práctica:

---

---

---

---

---

---

Enuncie de forma breve los beneficios generados a partir de la implementación de la práctica:

---

---

---

---

---

---

**Indique el o los objetivos de la práctica:**

LFZwIMorQ6eT4hleaQ0mLkST

Disminuir asimetrías de la información	Mejorar el acceso a trámites o servicios	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general	Detonar la rendición de cuentas efectiva
Explique de qué manera la información publicada permite el cumplimiento del o los objetivos de la práctica:			
Observaciones: (anote aquí cualquier información adicional que permita conocer el detalle del o los objetivos y su cumplimiento)			

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector específico de la sociedad — por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros?	Sí	No	
En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique a cuál sector se enfoca:			
Observaciones:			



LFZwIMorQ6eT4hleaQ0mLkST

¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	Sí		No	
En caso afirmativo, indique a qué grupo se dirige:				
Observaciones:				

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	Sí		No	
En caso afirmativo, describa cómo participó la sociedad:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma (pueden ser minutas o actas de trabajo, evidencias fotográficas, videos, etc.):				
Observaciones:				

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	Sí		No	
En caso afirmativo, indique qué demanda o necesidad atiende:				

LFZwIMorQ6eT4hleaQ0mLKST

Observaciones:

Indique la o las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica:		
Información previamente generada no disponible para consulta pública.	Información disponible para consulta pública en la página de internet del Sujeto Obligado o en otro medio.	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí).
Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas:		
Observaciones:		

	Sí		No	

¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica,	Sí		No	

LFZwIMorQ6eT4hleaQ0mLkST

para definir el o los medios de difusión de la información?				
En caso afirmativo, indique qué características de la población se tomaron en cuenta y cómo:				
Observaciones:				

Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	Sí		No	
En caso afirmativo indique por qué:				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	Sí		No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				

LFZwIMorQ6eT4hleAQ0mLKST

Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:
Observaciones:

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida? (por ejemplo: número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos).	Sí		No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				
Observaciones:				

¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	Sí		No	
En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da para atender las áreas de oportunidad identificadas en la práctica:				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la misma:				

Observaciones:

Listado de soportes documentales —y en su caso hipervínculos— que se adjuntan sobre la práctica:

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PEÑA; EN LA DÉCIMA SÉXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.



## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Esta hoja pertenece al Convocatoria de prácticas de Transparencia Proactiva 2022.

80 9f 80 12 00 13 25 cc f4 e3 16 43 39 68 03 c7 58 46  
68 04 d4 a0 ca d6 f6 5a 72 32 ca 1c 55 62 e3 8e fc 74  
a0 25 61 8c e5 5e 8d 84 0d 4e 16 b9 e1 2a da ef 71 44  
d9 88 4a 98 2c 51 89 c3 56 09 a9 71 d3 d4 52 ae 56 8b  
87 d0 5c 29 f1 f4 50 1e 93 c0 ae 3c b4 0e 6e c3 02 d1  
92 52 31 9e 03 1c 4d fd a1 a0 de d2 45 9b 0d c3 ef 85  
37 0b a7 4a 97 6c 08 19 f4 e8 73 c5 6f 04 c4 ed 31 fd  
35 f1 c6 3c 39 10 69 cc de 99 2e d3 20 45 52 2e a5 bf  
f5 a7 4a 22 1f 69 f3 fb 9a 12 6f cd 8c 0f 56 f8 44 1a 64  
fb d1 43 e7 34 b3 7c 4c e0 50 71 f1 d2 3d a3 cd a6 7b  
fd a2 e4 a4 f3 8a 61 61 a3 bc 74 28 d4 a2 9e e3 a7 05  
03 1d 9e 18 ff d4 e8 24 39 8b 0a 40 13 ff 98 09 a4 30  
a6 a9 84 7a a8 ab 76 25 6e 20 2a bd 5f 51 a8 24 23 0f  
58 32 da e1 a2 9a c3 e3 24 3c 05 b2 db 9a e0 2c ae 28  
fe b5 5f

José Martínez Vilchis  
Comisionado Presidente  
(Firma Electrónica)

a8 c8 e1 ba cd 05 a8 92 9e f5 05 c7 b8 36 bd 40 36 96  
c9 07 ad 21 0a ad 13 ab 72 6a cb 29 7a 40 f8 6a c4 ff  
ef 91 4e e0 d4 cd f4 9c 3f 53 90 d7 94 82 5f 69 02 fe 1b  
e7 96 0c 2a b4 cc a6 05 49 65 75 87 e7 30 87 49 d0 0a  
ab 13 a2 b9 5d 85 67 22 67 5a 9a cb 9d ae d2 20 ec 5c  
51 a2 75 10 23 90 1a 61 93 a4 c7 73 be 8d c8 91 08 6c  
85 e4 c3 c9 73 41 c6 09 0f 47 d4 fa c8 f4 74 9f 25 d2 fb  
d9 6e 96 ca 15 2c 93 1d d8 01 42 46 35 4c 5f 06 88 4e  
24 5f d2 5e 17 b8 24 34 98 9b b2 7e 55 e4 cb 11 d2 ea  
d1 4a 00 ea a1 f2 56 07 31 5b 58 76 90 35 c1 72 8d 92  
07 8e 6f bf 33 30 37 f9 71 e4 76 bf f4 a8 4f 14 52 ea 2c  
ca ec f6 46 93 9c 4e 48 ed 04 b9 f0 7c 3d 65 6c 02 3b  
7f 5a f6 98 1d 86 3b 8c 26 c7 11 ff 00 a9 6e de e6 d3  
a7 da d1 29 50 df 97 a9 78 f7 b9 59 e8 0f 33 3c 67 60  
9a

Sharon Cristina Morales Martínez  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

32 f4 ea 2b 06 98 18 5a 55 4a 89 60 56 ca c1 1d ea 5b  
00 23 b8 14 c4 8e 9c de 69 57 90 5e 0a 17 97 25 e5 e0  
f3 59 2f 22 39 f7 44 ff 35 b0 8d b7 ea 60 bf 42 0d c3 ce  
de dc c0 15 5a c3 62 3a 71 0c cd a0 14 9d 75 32 90 89  
a1 35 41 79 32 71 d0 d9 07 77 8f e4 67 02 fa 37 d6 fb  
5c d9 0e 88 e1 7e 6c 12 9e 85 67 82 44 1c d3 e6 2d 1a  
ea 39 10 bf 6e 09 19 b7 5e 53 70 a8 24 c0 85 0c 98 c4  
0c f1 7c 92 39 d7 18 45 00 fd d2 70 af f6 e9 df 3b 84  
c5 04 24 55 d0 f0 d3 17 86 d2 c3 2e ad 22 be f4 77 64  
cb e7 82 d8 27 5d 08 8f 6a 56 d2 72 52 91 48 ce 6d 35  
c8 41 57 c8 43 d9 22 c6 eb ea 99 ff 60 d8 19 c8 6f f5 fb  
2c c1 e8 8f 40 77 77 a6 6c fe a3 16 29 a8 88 d3 db 7a  
1e 98 b7 da 1b 34 95 c8 58 91 4a 2d 10 63 50 07 12 81  
9c 87 43 78 a5 bc 05 12 3a 4f ba 3e 86 33 bb 87 fa 60  
9c 97

Luis Gustavo Parra Noriega  
Comisionado  
(Firma Electrónica)

a6 14 84 78 6c cd 78 61 97 5a 11 7e fb f6 01 d9 8f 58  
7e 70 f7 de 98 f6 13 8a a4 3c c3 ba b3 a2 bd a8 c6 be  
28 9a d7 39 10 21 44 be 26 6e 36 20 f8 68 56 a7 08 fa  
55 7f d4 b8 d8 cd 79 a3 29 8c 60 86 69 d2 50 0c ed b5  
91 a6 8a 97 9a 1b 96 fb 90 5c 23 ce 7e ee 9d e5 5b f9  
7b 38 ce 32 3b e8 30 73 3a a6 5e 88 2f 22 e8 2c 12 47  
66 f0 0f ee 24 65 2e b4 94 f4 76 bc 1e 37 00 ba 70 5d  
39 ba 53 59 74 a9 1c 67 35 0f 98 83 80 81 54 6f d2 85  
ad 63 2e 50 f9 19 c4 8e 1e c5 a6 e6 2e d5 f8 ce 28 ac  
e9 d0 b9 d2 b4 96 b9 16 3f bc ac 95 b5 9d 3e 26 f5 64  
a2 6a 51 fd 0b 85 d3 44 1a fa 53 56 d9 75 1a c0 01 4f  
73 f7 a6 97 1d d8 81 47 67 d6 19 38 8e ac e5 93 03 dc  
60 f3 92 b0 8e 51 1e c9 ca 68 53 c5 5e 97 59 1b 52 d2  
c1 30 d8 3e 02 7d 25 cd 09 5d 70 c8 7a 8b 6e 6d d4  
1d c6 66 c8 c4

Alexis Tapia Ramírez  
Secretario Técnico del Pleno  
(Firma Electrónica)

Archivo firmado: Convocatoria de prácticas de Transparencia Proactiva 2022.

64 53 d0 d1 0d 2f 81 ce 5b be dc 52 1a fa f9 ce 2f f7  
ae 16 31 1a 2a 23 f5 be b0 49 59 7e 67 96 14 b4 10 a3  
b6 c1 ee c3 44 2f 71 f2 69 0b 7b ae 3c 2c c9 19 f7 1d  
b3 c2 5f cc 57 fc fe 3e 6f 99 32 04 44 35 9f cc f8 8d 50  
30 c3 dc 95 fa 90 35 f4 63 9b 0d e6 36 fb 9c 13 b6 ad  
83 37 75 d8 56 01 74 61 d1 35 d7 c4 c4 b6 c7 0e d0 d3  
8c 69 bc 86 03 bb f4 50 f2 1c 32 3e 37 10 b3 75 af 1f  
be bb a8 73 a9 44 8a a6 3d 7b 9b e9 6f 1b ff ed 1f 7f  
98 cc c9 2f bd 16 dc 88 6b d9 7b a5 43 01 88 12 7a c7  
2f 7e 4a ff 15 b3 17 4c a1 ba b7 05 24 a1 8e 6f 59 ac 53  
db 95 46 ac 2e c3 20 d7 19 53 4a 0b 5f fb df e2 af 90  
91 df 21 4f 25 32 70 5d da fc f6 16 0e 58 7e bc da ad  
3f b4 22 34 56 5e e8 89 0d 44 5b 52 26 d9 d9 a0 4a 84  
2b 9a fd 68 40 cd 20 0a a4 8d 69 69 d4 83 bc 2c 5c 0a  
ef 2a

María Del Rosario Mejía Ayala  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

c2 82 96 8e 04 18 83 52 76 26 5e 62 94 c0 3c 2e 8f 9b  
42 d7 48 7e 89 2b a6 59 14 00 88 9a 85 5d 67 0e da 87  
5e 36 41 98 84 e1 cc 1a 4a 39 2c e9 55 ab a6 33 40 da  
3c c3 32 e4 ca 39 b2 31 4c ae 46 32 2d ab 3c aa 37 92  
ba f8 ab 09 45 c4 37 d7 39 65 c2 a3 e7 ad 87 8b ce b7  
03 a5 76 5c 73 dc 33 33 d3 94 5b 06 9b 79 5c e7 e9 1d  
99 9b d7 da ab b2 42 5f b2 e0 53 20 d8 63 7b 63 9e a6  
3d a6 f3 d3 79 d4 61 62 a7 65 4b 8b fa ac 37 25 64 c7  
4d 32 e0 d2 90 99 4b ac b2 b3 8e e1 69 67 9f e7 8f a5  
52 f0 3c fc 68 4c 39 0b 23 46 d3 5c f6 32 af 7e db 8c  
07 cb e3 30 7d da 1a 51 28 2c a5 bf 97 2f d4 0f df 9e  
d1 c8 14 9c a0 cf 33 56 18 59 1a 25 3d 84 1f fb ac 1c  
a9 3b 72 0c bd a5 00 21 33 69 b9 37 dd 7b a1 b0 73 c3  
fc c1 6d be 42 89 51 53 17 17 02 33 5f 89 49 70 e7 49  
3e 30 3a f7

Guadalupe Ramírez Peña  
Comisionada  
(Firma Electrónica)

